

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/10
10 de noviembre de 2001

(01-5602)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

INDIA

Declaración del Excmo. Sr. Murasoli Maran Ministro de Comercio e Industria

1. Doy las gracias al señor Presidente y a su Gobierno por albergar esta Cuarta Conferencia Ministerial y por su hospitalidad y las excelentes disposiciones adoptadas.
2. También doy la bienvenida a las delegaciones de la República Popular China y del Taipei Chino que se encuentran entre nosotros. La India ha apoyado consecuentemente la adhesión de China a la OMC y nos complace ver que se haya realizado, lo que da una mayor universalidad a nuestra Organización.
3. Señor Presidente, me veo obligado a señalar que el proyecto de Declaración Ministerial no es justo ni recoge las opiniones de numerosos países en desarrollo, incluido el mío, sobre determinadas cuestiones fundamentales. Es la negación de todo lo expresado por un número considerable de países en desarrollo y países menos adelantados. No podemos eludir la conclusión de que recoge algunos puntos de vista y hace caso omiso de "otros". Es muy sorprendente y chocante el hecho de que la carta de transmisión no se refiere a las diferencias sustantivas y se centra más en lo que son evaluaciones individuales. A pesar de que éstas se reiteraron en los términos más enérgicos posibles en el Consejo General los días 31 de octubre y 1º de noviembre, vemos que existe una negativa a recoger estas cuestiones de manera sustantiva, incluso en la carta de transmisión. La única conclusión que puede extraerse es que los países en desarrollo tienen poco que decir sobre la elaboración del programa de la OMC. Aparentemente, todo el proceso fue una mera formalidad y nos vemos constreñidos contra nuestra voluntad. ¿No carece entonces de sentido que en el proyecto de Declaración se alegue que las necesidades e intereses de los países en desarrollo se han puesto en el centro del Programa de Trabajo?
4. Tras el revés de Seattle, todos deseamos que Doha sea un éxito. Sin embargo, el éxito no exige necesariamente objetivos excesivos ni el lanzamiento de una ronda "global". Además, la unidad mundial alcanzada tras el trágico y lamentable acontecimiento del 11 de septiembre no debe verse menoscabada por la propuesta de un programa que dividiría a los Miembros de la OMC. En lugar de trazar un derrotero creador de disensiones en mares desconocidos, permitamos que esta Conferencia dé un fuerte impulso a las negociaciones en curso sobre agricultura y servicios y a los diversos exámenes prescritos, que por sí mismos constituyen un programa de trabajo sustancial y cuentan con un consenso explícito.
5. No es posible que seamos rehenes de demandas infundadas de que hagamos concesiones para lograr que se lleven a cabo negociaciones que ya han sido objeto de mandato. Tampoco podemos aceptar el argumento de que existe el mandato de comenzar determinadas negociaciones y no de completarlas. La reforma progresiva de la agricultura exige ahora la eliminación de la ayuda interna en gran escala y otras subvenciones que distorsionan el comercio, así como la eliminación de todos los obstáculos desleales a los que se enfrentan las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que grandes poblaciones rurales de los países en desarrollo dependen crucialmente de la agricultura, necesitamos facilitarles los medios suficientes para su alimentación y la seguridad de su medio de vida y para fomentar el desarrollo rural. De modo análogo, en el sector de los servicios se debe conceder atención prioritaria a la facilitación del movimiento de profesionales.

6. La OMC tiene que reconocer el déficit de desarrollo existente en varios Acuerdos de la OMC y tiene que adoptar las medidas correctivas necesarias. La OMC tiene también que reconocer que la estrategia de desarrollo tiene que guardar relación con las situaciones particulares de cada país. Resulta claro que el enfoque de "una sola talla para todos" no ha dado resultados.

7. Las asimetrías y desequilibrios de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, la no concreción de las ventajas previstas y el carácter no operativo y no vinculante de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado han sido el fundamento de las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación planteadas por un gran número de países en desarrollo ya desde 1998. Las expectativas aumentaron cuando el Consejo General adoptó su decisión en mayo de 2000 para tratar de encontrar soluciones significativas a más tardar en la Cuarta Conferencia Ministerial. El proyecto de Decisión sobre cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación que tenemos ante nosotros ha abordado algunas cuestiones, pero ha dejado muchas más sin resolver. Incluso entre las cuestiones abordadas, la manera de resolverlas ha dejado numerosas lagunas. Debemos hacer sinceros esfuerzos en esta Conferencia para resolver las cuestiones pendientes o para dar orientaciones claras sobre el modo de abordarlas. A pesar de nuestra decepción, ya hemos indicado en Ginebra que estamos dispuestos a adherirnos a un consenso en favor de la adopción de la decisión propuesta como un conjunto. Sería conveniente abordar esta cuestión en primer término en la sesión de trabajo y adoptar la decisión.

8. En relación con el acceso a los mercados, incluso después de que los países industrializados han llevado a la práctica todas las concesiones de la Ronda Uruguay, algunos obstáculos comerciales significativos consistentes en crestas arancelarias y progresividad arancelaria siguen afectando a las exportaciones de numerosos países en desarrollo. Será necesario abordar estos obstáculos de manera equitativa. Mientras tanto, no puede permitirse la destrucción de industrias sensibles en países en desarrollo, en particular industrias en pequeña escala que dan sustento a una importante población activa.

9. Resulta obvio que las nuevas cuestiones o los nuevos acuerdos exigirán nuevos precios, y los países en desarrollo difícilmente están preparados para ello. Esto viene al caso especialmente ahora que se proponen negociaciones para lograr acuerdos sobre varias nuevas esferas, a pesar de que su estudio se halla en curso. En las esferas de inversiones, competencia, facilitación del comercio o transparencia de la contratación pública, están pendientes cuestiones básicas incluso sobre la necesidad de un acuerdo multilateral. Lo que es más importante, ¿disponen los países en desarrollo de la capacidad para abordarlas? ¿Podremos decir que no deben interferir intensamente con políticas nacionales muy alejadas del comercio? ¿Son los principios básicos comerciales, tales como la no discriminación o el acceso a los mercados, adecuados para abordar cuestiones como las inversiones y la competencia? ¿Permite el mandato dado en Marrakech a la OMC, que se refiere sólo a las relaciones comerciales multilaterales, que se traten estas otras cuestiones? Tenemos muchas dudas de que podamos dar respuestas afirmativas a todas estas preguntas. Nuestra sopesada opinión es que necesitamos estudiarlas atentamente antes de apresurarnos a tomar decisiones. En cualquier caso, la Declaración de Singapur exige un consenso explícito para cualquier decisión de encaminarse a negociaciones. Por lo tanto, esperemos hasta que haya un consenso explícito sobre estas cuestiones.

10. Nos oponemos firmemente a toda vinculación entre el comercio y las normas del trabajo. La Declaración de Singapur trató de manera definitiva esta cuestión y no es necesario volver sobre ella nuevamente. De modo análogo, en lo que se refiere al medio ambiente, nos oponemos enérgicamente a la utilización de medidas ambientales con propósitos proteccionistas y a la imposición de medidas unilaterales de restricción del comercio. Estamos persuadidos de que las normas vigentes de la OMC

son suficientes para abordar todas las preocupaciones ambientales legítimas. Debemos resistir con firmeza las negociaciones en esta esfera que no son deseables ahora ni tampoco más adelante. Consideramos que son caballos de Troya del proteccionismo.

11. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ha suscitado enérgicas reacciones de los interesados en los países en desarrollo. Es importante que se celebren negociaciones para ampliar las indicaciones geográficas a productos distintos de los vinos y bebidas espirituosas que son importantes para numerosos países. Tampoco debe haber una apropiación indebida de los recursos biológicos y genéticos y de los conocimientos tradicionales de los países en desarrollo.

12. La disponibilidad y asequibilidad de los fármacos esenciales constituyen un derecho humano universal. La OMC no debe denegar ese derecho. Esta Conferencia debe transmitir al mundo un claro mensaje de que nada en el Acuerdo sobre los ADPIC impedirá que los gobiernos adopten medidas para proteger la salud pública. En consecuencia, el Acuerdo sobre los ADPIC se debe interpretar y aplicar de manera que apoye el derecho de los Miembros de la OMC de proteger la salud pública y asegurar el acceso de todos a los medicamentos.

13. Para concluir, estimamos que las cuestiones que aún no están maduras deben mantenerse en los grupos de trabajo para su ulterior estudio. La India, entre muchos otros países en desarrollo, no está dispuesta a aceptar un nuevo conjunto de compromisos onerosos. El mapa de carreteras ya trazado mediante los Acuerdos de la Ronda Uruguay deberá constituir el futuro programa de trabajo, y esta crucial Conferencia Ministerial deberá establecer un mandato de negociación para resolver las cuestiones de aplicación pendientes y dar una clara orientación sobre las negociaciones y exámenes prescritos. La OMC sólo debe ocuparse del sistema multilateral de comercio. No deberá asumir la responsabilidad de formular normas sobre cuestiones no relacionadas con el comercio. La mundialización y la liberalización tienen que abordarse en varios foros y no únicamente en la OMC. La OMC no es un gobierno mundial y no deberá tratar de apropiarse de lo que legítimamente es competencia de los gobiernos y los parlamentos nacionales. La competencia básica de la OMC se refiere al comercio internacional, e instamos enérgicamente a que siga siendo así. Sólo de este modo podremos salvar y fortalecer el sistema multilateral de comercio.

14. Señor Presidente, confío que usted en su calidad de Presidente de esta Conferencia Ministerial tiene plena conciencia de las expectativas, aspiraciones y preocupaciones de los países en desarrollo sobre todas las cuestiones. Estoy absolutamente seguro de que su experiencia, sabiduría y dedicación nos permitirán hallar soluciones colectivas a las difíciles cuestiones planteadas, de manera tal que en la declaración final se sitúen realmente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo como tema central de todas las actividades futuras de la OMC.
